ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 26
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE BAGAZO, DE LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 4 de febrero de 2004 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes de la Calle Bagazo de la Urbanización Hacienda La Matilde de Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad alegando que muchos vehículos transitan por la calle a altas velocidades así como y personas a caballo y bicicletas usan la vía como si fuera una pista de carrera. También explican que esta conducta irresponsable ya ha ocasionado accidentes leves;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos vino acompañada por un listado de veinticuatro firmas de residentes que favorecen la instalación de reductores de velocidad en su comunidad;

POR CUANTO: El 23 de septiembre de 2003 el señor Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que en la Calle Bagazo de la Urbanización Hacienda La Matilde, de Ponce, Puerto Rico se podían instalar dos (2) reductores de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de $783.00, tras cumplir con los requisitos establecidos incluyendo la firma favorable de más del 50% de los residentes afectados;

POR CUANTO: El 2 de agosto de 2004 el portavoz de los residentes, señor Luis R. Palm, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce que la instalación de los reductores de velocidad y sus rótulos de advertencia fueran libres de costo debido a que los residentes no cuentan con los recursos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Bagazo de la Urbanización Hacienda La Matilde en Ponce, Puerto Rico cuyo costo total de $783.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce debido a que la comunidad solicitante carece de los medios económicos necesarios.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento de Reductores lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y al señor Luis R. Palm en representación de los peticionarios.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV
ORD 26 ERDUCTORES Y ROTULOS CLL BAGAZO URB LA MATILDE 11OCT04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm.26, Serie de 2004-2005,* **Proyecto de Administración,** *Ordenanza,* **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE BAGAZO, DE LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día* ***lunes, 11 de octubre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs